



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20141700045691**
Fecha: **02-09-2014**

Bogotá D.C

Señora
ROSA HELENA POLO TORRES
Calle 48 No.28-50
Cartagena de Indias
Cartagena – Bolivar.

Asunto: Respuesta a su queja, Radicado No. 20148100166212 del 19 de Agosto de 2014.

Respetada señora,

El Fondo Adaptación ha recibido su queja mediante la cual expone: *“Soy madre cabeza de hogar damnificada del año 2004 en el sector de habilitat 89 Calle 50, favorecida con subsidio de vivienda a través de la CCF en la cual me postule y nunca tuve respuesta alguna, luego otra (sic) ves salí en los listados y nuevamente me acerque a las Cajas de Compensación Comfamiliar y me postule nuevamente”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informo que el FONDO ADAPTACIÓN fue creado mediante el Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010, cuyo objeto es la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el “Fenómeno de la Niña 2010 - 2011”. En este sentido el Fondo Adaptación viene desarrollando el “PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011”, el cual tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) población afectada (registrada en el REUNIDOS); (ii) a propietarios, poseedores de viviendas destruidas o mejoramiento de baldíos con viviendas afectadas y (iii) a aquellas comunidades localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011.

Dándole trámite a su solicitud y teniendo en cuenta que usted es damnificada del año 2004, y que el Fondo Adaptación de acuerdo con lo expuesto anteriormente tiene como competencia la atención de damnificados del Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, lamentamos informarle que no podemos tenerla en cuenta dentro de nuestra intervención en el *“Programa Nacional de Reconstrucción y Reubicación de Viviendas”*.



No obstante lo anterior le informamos que damos traslado a su queja a la UNGRD, para que de acuerdo con sus competencias funcionales revisen su caso en particular.

Cordialmente,

TATIANA TOVAR VALENZUELA

Asesor III – Sectorial Vivienda (e)

CC. Carlos Iván Márquez – Director General
Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Calle 26 No 92 32 Edificio Gold 4 piso 2. Bogotá, D.C.

Proyectó: Juan Carlos Torres

Revisó: Liliana Oñate – Asesora II Sector Vivienda

 PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
	OFICIO		
Página 44 de 54	CODIGO FOLIO 003	VERSIÓN 0	FECHA DE APROBACIÓN 15/08/2012

Cartagena 08 de Agosto de 2014
Oficio N°-067720/ EEE

Destino: EQUIPO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO



No. 20148100166212

Fecha Radicado: 2014-08-18 13:52:29

Anexos:

Fondo
Adaptación

Señores

FONDO DE ADAPTACIÓN

Calle 75 N-5-88

Bogotá

Atento saludo,

Por instrucciones del señor Personero Distrital de Cartagena Bolívar, me permito manifestarle que hemos recibido queja presentada por la señora ROSA HELENA POLO TORRES, cedula No. 1047.383.729, dirección Barrio LA MARIA CALE 48 No. 28-50 teléfono 318-8818586, quien manifiesta lo siguiente.

9. Que es madre Cabeza de hogar, que actualmente tiene cuatro hijos Menores de Edad.
10. que es damnificada de la ola invernal del barrio hábitat 89 del año 2004.
11. que se postulo con su grupo familiar del cual hacia parte el señor VICTOR MANUEL AVILA FLOREZ.
12. que hace tres años no convive con el señor AVILA FLOREZ,
13. que debido a esta situación y por ser una persona vulnerable se dirigió a la caja de compensación COMFAMILIAR, pero en esta ocasión como madre cabeza de hogar.
14. esta situación conllevo a que se encontrara con doble postulación del subsidio de vivienda.

Solicita la querellante coadyuvancia de esta delegada Ministerio Publico, para encontrar una solución al caso concreto.

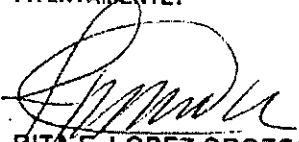
Como podrán observar, no ha habido mala intención de la señora ROSA HELENA POLO TORRES, para obtener doble subsidio de vivienda, las circunstancias respecto a su núcleo familiar variaron, y ella en calidad de madre cabeza de hogar en situación de abandono de su pareja, recurrió hacer una postulación independiente de la que ya ostentaba, ocasionándole el rechazo por la oficina que usted dirige.

Por lo anterior esta delegada Ministerio Publico, le solicita,

7. estudiar la situación en que se encuentra la señora POLO TORRES,
8. ordenar a la caja de compensación COMFAMILIAR, eliminar a la señora POLO TORRES, y sus hijos de la postulación que hizo con el señor VICTOR MANUEL AVILA FLOREZ.
9. ordenar a la caja de compensación COMFAMILIAR, que continúe con la segunda re postulación hecha por la señora POLO TORRES.

ESTA DELEGACIÓN POR MANDATO DEL ART. 117 Y 118 CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PREVIENE Y ADVIERTE EL DEBER JURÍDICO QUE LE ASISTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS(O PARTICULARES QUE REALICEN FUNCIONES PUBLICAS) DE ATENDER LAS INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD E INICIAR DE LA MANERA MÁS OPORTUNA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES EN ARAS DE DAR PRONTA Y CUMPLIDA RESPUESTA A LAS QUEJAS PRESENTADAS.

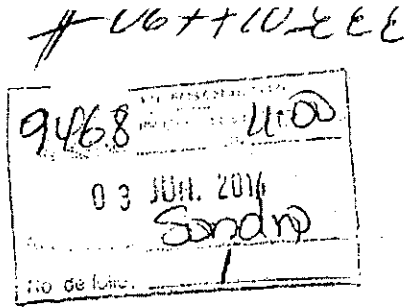
ATENTAMENTE:



RITA E. LOPEZ OROZCO

PERSONERA DELEGADA PARA LA COMUNIDAD, MUJER Y FAMILIA
PROYECTO: JOSE CUERO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

49



Cartagena junio 3 2014

Doctor: Willian Malson

Personero distrital

Doctora: Rita Iopéz

Personera del delegado comunal y familia

Cordial saludo

jefe solicitud de ayuda

Estimados Doctores yo Rosa Helena Polo Torres con la c.c. 1047383729 natural de esta ciudad y residente en Barrio la María calle 48 #28-50.

Soy madre cabeza de hogar damnificada del año 2004 en el sector habilit 89 calle 50 favorecida con un subsidio familias de vivienda a través de la CCF en la cual me postule y nunca tuve respuesta alguna luego oír a través Salí en los listados y nuevamente me hacen que a las cajas de compensación con familiar y me postule nuevamente.

Luego de un tiempo me hacen que nuevamente a con familiar y me dijeron que aparecía cruzada por doble postulación por esta razón es que les pido el favor que me ayuden por que no tengo el conocimiento a lo que me enfrento solicito a que me ayuden con cartas dirigidos al D.P.S las viviendas y ministerios para que me aclaren esto de doble postulación y poder así obtener mi vivienda que la necesito con urgencia.

ATT: Rosa Helena Polo

Rosa Helena Polo Torres

Dirección: Barrio la María Calle 48 #28-50

Cel 3188818586 - 3145699174

*


MOLA DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1986
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.49 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-FEB-2005 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALFONSO PEREZ VOT. 11



P-0500100-30137084-F-1047383729-20050513 00609051334 02 192042593

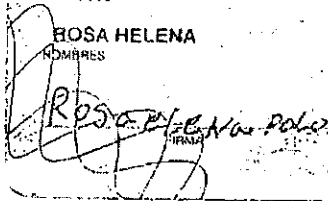
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.383.729

POLO TORRES
APELLIDOS

ROSA HELENA
NOMBRES





Datos Básicos Miembros de Hogar Pagos Renuncias Legalización Corrección de Datos Restituciones Prórrogas Recursos de Reposición

Jefe de hogar:

Nombres y Apellidos: ROSA HELENA POLO TORRES

Identificación: 1047383729

Tipo:

Cédula de Ciudadanía (CC)

Dirección residencia: BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS MZ L. LOTE 14 - Departamento: BOLIVAR Municipio: CARTAGENA

3183818586-3145699174

Postulación:

Consecutivo: 1062730

Estado:

No cumple requisitos para Vivienda Gratuita.

Ciclo de cargue: Vivienda Gratuita - Res 1213-2013 ampliada Res 1217/2013 - Un proyecto - Proceso XXII - Ene 2014 - II

Formulario:

2908

Tipo de proyecto: ADQUISICION DE VIVIENDA - SUBSIDIO EN ESPECIE

Caja:

C.C.F. DE CARTAGENA

Fecha postulación: 2013-12-23

Año:

2013

Valor de subsidio solicitado: \$ 0.00

Valor de subsidio asignado:

\$ 0.00

Fecha de resolución:

Resolución asignación:

Fecha Vencimiento Subsidio:

Proyecto:

Nombre: Ciudadela Bicentenario

Departamento: BOLIVAR

Municipio:

CARTAGENA

Información de Estadísticas Viviendas Gratuitas

>>>Verifique las estadísticas dando clic aquí<<<: [EstadísticasCiudadela-Bicentenario Págs.830](#)

Información de Resoluciones de Asignación Viviendas Gratuitas

Resolución **Fecha Publicación Diario Oficial**

269-2013 2013-06-02

507-2013 2013-08-16

584-2014

Cruces:

Estado: Hogar de Origen Postulado en Otra Convocatoria de Vivienda Gratuita
Descripción del cruce: ROSA HELENA POLO TORRES Parentesco: 1. JEFE DEL HOGAR

